

¿Deseas participar en la próxima lotería anual de residencia permanente (Green Card) 2013?

El Departamento de Estado ha anunciado las fechas en las que aceptará registros para la próxima lotería de residencia permanente (Green Card) 2013, con nombre corto "DV-2012". Registro comienza al mediodía, hora Este, el 4 de Octubre de 2011 y culmina al mediodía, hora Este, el 5 de Noviembre de 2011.

Esta lotería que se lleva a cabo anualmente hace disponibles visas de inmigrantes a personas que cumplen con requisitos de elegibilidad simples pero estrictos. Un sorteo al azar realizado con una computadora selecciona a los elegidos para estas visas. Las visas son distribuidas entre seis regiones geográficas, dándole la mayor parte a las regiones con menos inmigrantes en los Estados Unidos, y excluyendo a países con más de 50,000 inmigrantes en los Estados Unidos durante los últimos cinco años. De cada una de las regiones elegibles, ningún país recibe más del siete por-ciento de las visas disponibles en cualquier año.

Para la lotería a realizarse, los nativos de los países que se listan a continuación **no son elegibles** para participar porque tales países han acumulado más de 50,000 inmigrantes en los Estados Unidos durante los últimos cinco años.

Bangladesh, Brasil, Canadá, China (mainland-born), Colombia, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, India, Jamaica, México, Pakistán, Filipinas, Perú, Corea del Sur, El Reino Unido (con excepción de Norte Irlanda) y cualquiera de sus territorios dependientes, y Vietnam. Personas nacidas en Hong Kong SAR, Macao SAR y Taiwán son elegibles.

Para el Programa DV-2013, nativos del Sur de Sudan y Polonia son elegibles, mientras que nativos de Bangladesh son ahora ineligibles.

REQUIRIMIENTOS DE PARTICIPACION:

PRIMERO, Usted debe ser nativo de un país NO incluido en la lista de países listado arriba. En la mayoría de los casos esto se refiere al país de nacimiento. Sin embargo, hay otras dos maneras que posiblemente lo podrían hacer elegible para la lotería si Usted es nativo de un país no elegible. Una manera es que su cónyuge sea nativa de un país elegible para la lotería, entonces Usted calificaría basado en el país de origen de su cónyuge siempre y cuando ambos, Usted y su cónyuge, entren en el sorteo juntos dentro de una misma entrada, ambos reciban las visas y ambos entren a los Estados Unidos simultáneamente. [La otra manera de obtener elegibilidad aún cuando Usted sea nativo de un país no elegible, es a través del país de nacimiento de su padre o madre siempre y cuando ellos no hayan nacido o sido residentes del país de nacimiento de Usted en el momento que Usted nació, y que el país de nacimiento de ellos sea elegible para el sorteo, sería en ese caso que Usted calificaría para participar en la lotería.](#)

SEGUNDO, Usted debe cumplir con los requerimientos de educación o experiencia laboral. Específicamente, Usted debe tener YA SEA educación secundaria o el equivalente (el equivalente es definido como el cumplimiento de un programa educativo de 12 años de escuela primaria y secundaria; O, dos años de experiencia laboral en los últimos cinco años en un cargo que haya requerido por lo menos dos años de entrenamiento o experiencia previa.

Si Usted tiene duda de si cumple con los requisitos para calificar para la lotería, tome la libertad de escribirnos a info@VisaAmerica.com

El Departamento de Estado únicamente aceptará entradas sometidas electrónicamente a través de la planilla electrónica, planilla EDV (“Electronic Diversity Visa (E-DV) Entry Form”), hechas correctamente y durante el período de registro mencionado arriba.

Todas las entradas al sorteo hechas por un mismo individuo serán descalificadas si más de UNA planilla EDV para ese individuo es recibida por el Departamento de Estado, sea quién sea haya sometido la planilla.

Su entrada será descalificada si todas las fotos requeridas no son sometidas junto a la planilla EDV. Las fotos de las siguientes personas deben ser sometidas electrónicamente junto a la planilla EDV: Usted, su cónyuge, sus hijos solteros menores de 21 años de edad, incluyendo biológicos, legalmente adoptados e hijastros, aún así un hijo ya no viva con Usted o no tenga la intención de inmigrar a los Estados Unidos con Usted a través del programa de lotería. Usted no debe someter foto de un hijo que ya sea ciudadano estadounidense o residente legal estadounidense. Fotos en grupos de personas (así como una foto de la familia junta) no serán aceptadas; debe someterse una foto individual por cada integrante de la familia. Más información sobre los requisitos de la foto se provee abajo.

Después de que nosotros registramos su entrada apropiadamente, generaremos una copia de la ventana de Internet mostrando confirmación del registro, el cual muestra su nombre, fecha de nacimiento, país que lo hace elegible, y un sello de la fecha y hora. Le daremos a Usted una copia de la confirmación del registro.

Para realizar el registro para la lotería de residencia permanente a través de Jaensch Immigration Law Firm, por favor vaya a este enlace hacia nuestra [página de registro para la lotería](#).